

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Veinticuatro (24) de enero de dos mil catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL:	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE:	RAMON ARTURO RUIZ MUÑOZ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE BETULIA
RADICADO:	05001 33 33 012 2012 00360 00

ASUNTO: TRASLADO PARA ALEGAR

Vencido el término probatorio, se corre traslado común a las partes por el término de cinco (05) días para presentar **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 472 de 1998.

El Agente del Ministerio Público podrá solicitar traslado especial para emitir concepto.

NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

CVG

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTÓNICOS</p> <p>JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electronicos.</p> <p>Medellín, 28 de Enero de 2014. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p>_____ KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario</p>
--